

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 4 DE
MAYO DE 1998.**

En la Sala de Juntas del Edificio de Rectorado en Badajoz, siendo las 10 horas del día 4 de mayo de 1998, se reúne, en segunda convocatoria, la Comisión de Investigación de la UEX, presidida por el Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación D. Carlos Gutiérrez Merino, asistido por el secretario que suscribe, y con la asistencia de los miembros de la misma que se detallan en el Anexo 1, para tratar los asuntos del orden del día:

1º) Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones celebradas los días 11/2/98 y 2/4/98.

2º) Informe del Sr. Presidente.

3º) Criterios de selección para la convocatoria de Becas de Formación de Profesorado Universitario (MEC)

4º) Criterios de selección para la convocatoria de Becas Predoctorales (J. Extremadura).

5º) Desarrollo normativo del artículo 3.1.f. del Reglamento de la Comisión de Investigación sobre emisión de informes.

6º) Estudio y análisis sobre criterios para constitución de grupos de investigación en la UEX.

7º) Asuntos de trámite:

- Informes preceptivos sobre solicitudes presentadas a diversas convocatorias.

- Otros.

8º) Ruegos y preguntas.

Excusa su falta de asistencia la Dra. Pozo Andrada.

1. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones celebradas los días 11/2/98 y 2/4/98. Al haber enviado los borradores del acta junto con la convocatoria de la actual reunión, no es necesario leerlas y éstas quedan aprobadas por asentimiento, si bien con las siguientes correcciones:

- El Dr. Bernalte García propone corregir "...el Vicerrectorado de Investigación envíe las citaciones y actas de la Comisión de Investigación..." por "...el Vicerrectorado de Investigación envíe a título informativo, cada vez que se produzca una convocatoria, el orden del día y actas de la Comisión de Investigación..." en las primera y segunda líneas del primer párrafo de "Ruegos y preguntas" del acta de la sesión de 11/2/1998.

- El Dr. Llerena Ruiz propone añadir su nombre a la lista de las personas que excusaron su falta de asistencia a la sesión de 2/4/98, ya que él así lo había manifestado por escrito.

Todos los cambios son asumidos por lo presentes y así se verán reflejados en el acta definitiva.

2. Informe del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente informa que D^a Margarita Castilla Barea justificó, en el plazo reglamentario, el requisito R3 de las normas de la convocatoria de las becas de investigación convocadas por la UEX al amparo del Convenio Marco CNA-UEX, por lo cual la relación expresada en el acta de la sesión de 2/4/1998 no ha sufrido ningún tipo de modificación.

El Sr. Presidente informa también de las convocatorias para proyectos de investigación que la Junta de Extremadura tiene previsto convocar a finales de junio o principios de julio.

El Sr. Presidente explica que aún no se ha recibido documentación alguna de la Junta de Extremadura que requiera emisión de informes por parte de esta Comisión, pero que prevé que antes de final de mes, debe haber una nueva reunión, para informar al menos las solicitudes de las becas predoctorales.

El Sr. Presidente anuncia que en una próxima reunión de esta Comisión tiene prevista la revisión de los criterios para el reparto de las ayudas Complementaria de Investigación y de Bibliografía de Investigación, según se ha tratado en una reunión anterior.

3. Criterios de selección para la convocatoria de Becas de Formación de Profesorado Universitario (MEC).

El Sr. Presidente reparte una copia del BOE donde aparece la convocatoria de las becas aludidas, así como una copia de los criterios utilizados por esta Comisión en la convocatoria anterior, y que son los que rigen en la actualidad. Después de diversas aclaraciones, piden la palabra los Drs. Bernalte García, Ramírez Fernández, Olivares del Valle, Salinas López y Díaz Barrado, los cuales exponen diversas consideraciones acerca de puntos concretos del baremo existente en la actualidad, con cambios al respecto. Se produce durante estas intervenciones un animado debate en el que toman parte prácticamente todos los presentes, expresando consideraciones y proposiciones de cambios en puntos concretos del baremo, los cuales pueden resumirse en los siguientes puntos destacables:

- Se propone que el expediente académico sea valorado con una nota media máxima de 10, en vez de hacerlo con 4 como se venía haciendo hasta ahora. De esta forma, los méritos puntuables añadidos a los del expediente deben sufrir la correspondiente transformación proporcional.

- No hacer distinción entre las titulaciones desde las que puede accederse a las becas.

- Incluir Arquitecto entre las titulaciones de acceso.

- Que cuando las becas sean para licenciados, ingenieros o arquitectos, su adjudicación esté supeditada a que sea para la realización de su Tesis Doctoral.

- Se plantea el reparto por Departamentos o Áreas de Conocimiento (con o sin módulos correctores) en vez de por Centros, como viene haciéndose hasta ahora; de hecho este punto fue muy discutido y comentado a lo largo del debate, manteniéndose, en última instancia, el reparto por Centros, debido a los graves inconvenientes que plantea el hacerlo de otra manera.

- No asignar a un mismo proyecto más de un becario, a no ser que éste sea de unas dimensiones adecuadas para que así pudiera parecer aconsejable.

- Considerar un porcentaje bastante superior al resto para que las becas sean ocupadas por alumnos del Tercer Ciclo.

- Que el reparto de becas por puntuación entre Centros no distorsione gravemente la lista en cuanto a la secuencia de los candidatos seleccionados.

- Que se considere el hecho diferencial de que el número de titulaciones de 2º ciclo varía notablemente en los distintos Centros de la UEX.

- Que la Comisión puede dar su opinión sobre la solicitud presentada en un apartado de "otras consideraciones", que debería ser sólo de tipo cualitativo.

Teniendo presente todas estas ideas, se aprueba por asentimiento el baremo reflejado en el Anexo 2 de la presente Acta.

4. Criterios de selección para la convocatoria de becas predoctorales (J. Extremadura)

El Sr. Presidente hace notar el incremento desde 20 a 25 el número de becas de este tipo en la presente convocatoria: 7 becas para Promoción General del Conocimiento y 18 para el apartado de Áreas Prioritarias. Se facilita a los presentes copia de la convocatoria y del baremo vigente en la actualidad.

También en este punto se abre un amplio debate en el que toman parte la práctica totalidad de los presentes, con consideraciones similares a las descritas en el punto anterior, si bien, en este caso, hay que tener en cuenta la existencia de dos modalidades diferentes en este tipo de becas. La redacción final de los criterios para el tipo de becas mencionado es el que se recoge como Anexo 3 del presente Acta.

5. Desarrollo normativo del artículo 3.1.f del Reglamento de la Comisión de Investigación sobre emisión de informes.

El Sr. Presidente comenta que este punto ha sido introducido en el orden del día a petición de un miembro de la Comisión realizada en una anterior reunión.

Tras el preceptivo debate, se conviene en que los puntos importantes que han de ser tenidos en cuenta para el desarrollo normativo del punto aludido sean:

- La solicitud de informes por parte de los órganos colegiados ha de producirse con el suficiente tiempo para que pueda ser éste materialmente estudiado, analizado y emitido.

- Que puedan verse reflejadas en el informe tanto las opiniones colegiadas como las individuales, si este es el deseo de uno o varios de los componentes de la Comisión.

- Que el informe refleje la opinión de la subcomisión especializada correspondiente, si ha lugar.

Todo lo mencionado en este punto es asumido por los presentes.

En este momento se suspende la sesión, siendo las 14 horas 50 minutos, reanudándose a las 16 horas.

6. Estudio y análisis sobre criterios para constitución de grupos de investigación en la UEX.

El Sr. Presidente comenta que este punto, al igual que el anterior, ha sido introducido en el orden del día a petición de un miembro de la Comisión realizada en una anterior reunión. Existen antecedentes de estos grupos de investigación (GI) en la Comunidad Autónoma de Andalucía. No existen partidas presupuestarias para GI, pero se ha sugerido a la Junta de Extremadura que éstos pudieran ponerse en funcionamiento. En todo caso, deberían estar formados por un mínimo número de personas.

El Dr. Llerena Ruíz expone algunos problemas surgidos con los componentes de ciertos grupos de investigación integrados por personal extrauniversitario. El Sr. Presidente le responde que esto está perfectamente regulado en la normativa actual.

El Dr. Olivares del Valle indica que este debate debe ser ordenado. Existen GI en diversas Universidades y Centros europeos. Parece que esto es un tema de política universitaria. Solicita que el Sr. Presidente exponga su punto de vista si tiene alguna idea formada al respecto antes de aventurarse a emitir alguna opinión sobre cuestiones particulares en este punto.

El Dr. Díaz Barrado resalta que no hay marco actual en la UEX para recoger la figura de GI. Lo ideal sería tener un marco para la creación y mantenimiento de este tipo de figuras. Propone que se diseñe un texto por parte del Vicerrectorado o de una subcomisión de esta Comisión para poder llevar a cabo el establecimiento de estos GI. Cree conveniente que se constituyan los GI.

El Dr. Ramírez Fernández expone que los GI quedan definidos en la petición de cada proyecto, y que además pueden plantearse nuevas líneas que pudieran cambiar los GI establecidos. Desea conocer cuáles serían las ventajas de la creación de los GI.

El Dr. Salinas López plantea interrogantes acerca de las ventajas en las creación de los GI, requisitos para su formación, finalidades, variabilidad de sus componentes en el tiempo, etc.

El Sr. Presidente considera problemas de definición en cuanto a la convocatoria de proyectos, encorsetamiento, movibilidades, etc. en un ente que, por definición, ha de ser dinámico. De facto, su creación se produce de una forma espontánea, y se da difusión de los existentes en el Catálogo de la "Oferta Tecnológica" de la UEX, editado por la OTRI. Tiene serios inconvenientes para definir grupos fijos en una Universidad joven, donde pueden aparecer muchas nuevas líneas de investigación como consecuencia lógica de la incorporación de nuevas titulaciones. Le parece bien crear una subcomisión. Le preocupan los fines perseguidos para el establecimiento de GI. No hace ninguna propuesta concreta debido a que no tiene aún una decisión tomada entre la disyuntiva de creación espontánea o división interna de la UEX en este tipo de estructuras, y a que, dado que este punto se ha incluido en el Orden del Día a instancias de un miembro de esta Comisión, ha considerado pertinente escuchar primero qué propuesta concreta avaló tal solicitud.

El Dr. Olivares del Valle cree positiva la definición de estos grupos sin que esto suponga estructuración de la UEX en este sentido. Defiende los cambios que puedan producirse en los GI y que éstos se definan por líneas de trabajo, aunque sigue insistiendo en que sería importante conocer la finalidad de los GI.

El Sr. Presidente dice que los GI se constituyen "ad hoc" para cada convocatoria de proyectos, de la Unión Europea, o de convocatorias nacionales o regionales, y esta constitución es, en general, espontánea y puede ser duradera o no. Una de las labores de los Departamentos es la coordinación de la investigación entre sus componentes. No ve clara la finalidad de etiquetar como GI a un determinado colectivo, pero considera ventajosa esta denominación para equipos formados por profesores que acrediten un período de varios años de colaboración fructífera en líneas de investigación coherentes, sean éstas multidisciplinares o no. Adicionalmente, considera que su denominación no debiera suponer injerencia en las competencias académicas de otros colectivos ya constituidos.

El Dr. Díaz Barrado explica el funcionamiento interno de la Facultad de Filosofía y Letras en cuanto a grupos y considera que sería bueno un reconocimiento formal de ellos.

El Dr. Salinas López define los GI como conjuntos de personas persiguiendo un mismo fin investigador, pero sigue dudando de la utilidad de la existencia reglamentada de los mismos.

El Dr. Tovar Andrada explica que el funcionamiento de los GI andaluces fue bueno mientras duró su correspondiente financiación. Considera, por tanto, que la creación de GI debiera estar respaldada por unas partidas presupuestarias para este fin.

El Sr. Presidente indica que en el campo científico la OTRI divulga la existencia de GI en la UEX, teniendo en perspectiva hacer lo mismo en el campo humanístico.

El Dr. Olivares del Valle manifiesta que desde el Vicerrectorado de Investigación no se impulsa la formación de GI.

El Sr. Presidente le responde que sin disponer de una partida presupuestaria específica (como es el caso) considera carente de sentido abordar este tema. Le indica, asimismo, que ya ha sugerido en la Junta de Extremadura que se inicie una acción de este tipo, similar a la realizada por la Junta de Andalucía, solicita sugerencias concretas

que puedan ser enviadas a la Junta de Extremadura y queda abierta la posibilidad del establecimiento de una subcomisión para la definición de los GI.

El Dr. Martín Sánchez añade que si la finalidad de los GI no está claramente definida, entonces podría ser más conveniente, a la luz del debate, posponer su creación y funcionamiento para un tiempo futuro.

Por asentimiento se decide dejar la discusión para cuando se estime necesario el establecimiento de los GI.

7. Asuntos de trámite:

- Informes preceptivos sobre solicitudes presentadas a diversas convocatorias.

El Sr. Presidente explica que este punto había sido incluido en el orden del día para poder tratar los informes preceptivos de diversas convocatorias de la Junta de Extremadura, pero que, al día de la fecha, no se ha recibido documentación alguna referente a estos temas, por lo cual serán tratados en una próxima reunión.

- Otros.

Habiendo recibido informe favorable de la ANEP la solicitud de fondos FEDER presentada por D^a Rosa María Pérez Utrero, y habiendo presentado ésta el desglose preceptivo de los 18,6 millones de pesetas (aunque en un principio solicitó 25 millones de pesetas) procede ahora la comunicación de su aceptación para que pueda llevarse a efecto el proyecto presentado. Debido a que el material que ha de adquirirse es casi en su totalidad de tipo informático, el Dr. Olivares del Valle estima que pueden existir otras ofertas mejorables para la adquisición del mismo material con un coste menor. La Comisión delega en el Dr. Olivares del Valle y el Vicerrector de Investigación para que lleven a cabo las gestiones oportunas que sean ventajosas para la UEX en el sentido descrito.

8. Ruegos y preguntas.

El Dr. Tovar Andrada ruega que se insista a la Junta de Extremadura sobre la inclusión de líneas prioritarias en el PRI+DT.

El Dr. Llerena Ruiz ruega que el representante de la UEX en la Comisión de la Junta de Extremadura para juzgar los proyectos de investigación de bienestar social sea el Vicerrector de Investigación. El Sr. Presidente le responde que esta persona ya ha habido sido propuesta anteriormente, pero que si por cuestión de incompatibilidades no pudiera ejercer como tal la persona propuesta, tomaría en consideración la indicación hecha por el Dr. Llerena Ruiz.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 17 horas y 30 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V^oB^o El Presidente El Secretario

Fdo. Carlos Gutiérrez Merino Fdo. Alejandro Martín Sánchez.

ANEXO 1

Presidente: Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo:

Excmo. Sr. D. Carlos Gutiérrez Merino

Representantes de Doctores:

Dr. D. José Carlos Cameselle Viña

Dr. D. Adrián Llerena Ruiz

Dr. D. Antonio López Piñeiro
Dr. D. Manuel Ramírez Fernández
Dr. D. Juan Bautista Sancho de Salas
Dr. D. Julio Tovar Andrada
Dr. D. José Luis Serrano González de Murillo

Representantes de Directores de Departamentos:

Dr. D. Álvaro Bernalte García
Dr. D. Mario Pedro Díaz Barrado
Dr. D. Francisco Pedraja Chaparro
Dr. D. Francisco Javier Olivares del Valle
Dr. D. Juan Carlos Palacios Albarrán
Dr. D. Francisco Salinas López

Secretario:

Dr. D. Alejandro Martín Sánchez